

**La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,
convoca al**

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en el Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza “José Limón” (Cenidi Danza)

OFERTA EDUCATIVA Maestría en Investigación de la Danza

Duración: Cuatro semestres

Modalidad: Mixta (Estudios a distancia y presenciales)

La Maestría en Investigación de la Danza constituye un espacio de formación para profesionales en la danza, la investigación dancística relacionada con la educación, la producción, la reflexión teórica, así como en el análisis y la crítica. Su finalidad es fortalecer la expansión de los saberes propios del campo dancístico que posibiliten el desarrollo del hacer y el reflexionar sobre los retos teóricos y prácticos que ello plantea. Este programa académico se sustenta en un plan de estudios enfocado a investigar la danza con encuadres epistemológicos específicos en continuo diálogo enriquecedor con otras áreas del saber humano. Las y los egresados podrán insertarse en espacios dedicados a la educación, creación e investigación de la danza.

La maestría se cursa bajo la modalidad mixta, es de carácter teórico/reflexivo (en línea), y se desarrolla a lo largo de cuatro semestres que incluyen dos cursos presenciales (prácticos y experienciales), mismos que se desarrollan al finalizar los semestres segundo y cuarto.

Al acreditar el tercer semestre se elige una de las siguientes orientaciones:

- Investigación en educación dancística
- Investigación - creación
- Investigación social y cultural a partir de los retos epistemológicos de la danza
- Investigación para el análisis de obra y la crítica de la danza

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 El registro de aspirantes se llevará a cabo del 17 al 30 de junio de 2020. Se deberá ingresar al portal de registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, a partir de las 9:00 h del 17 de junio y hasta las 11:59 h del 30 de junio, horario de la Ciudad de México.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Una vez capturada la información descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza y es causa de cancelación proporcionar información errónea o realizar un doble registro.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación.

Importante:

- La no realización del registro impide participar en esta convocatoria.
- El sistema sólo permite un registro, por lo que registros subsecuentes serán cancelados.
- El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de aspirantes al programa académico.
- No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta.

2. Requisitos

Enviar los documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico cenidid.maestria@inba.gob.mx, en el periodo que será indicado en el "Comprobante de registro", indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s), en archivos individuales y etiquetados, con los numerales correspondientes a cada documento y que a continuación se mencionan:

2.1 Comprobante de registro.

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". Copia por ambos lados, sólo si tiene información al reverso.

De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Título y cédula profesional de licenciatura; así como certificado total de estudios de dicho nivel. Copia del Título por ambos lados. El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documentos de la traducción certificados por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

De encontrarse el título en proceso de expedición, enviar Acta de Examen Profesional y documento oficial del título en trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable.

Para aspirantes que se hayan titulado mediante el acuerdo 286 y 328 de la SEP, y que no cuenten con el título de nivel Licenciatura en el momento del trámite, enviar "Acta de Examen profesional" o "Acta Global del Jurado Calificador" con dictamen Satisfactorio, expedida por la institución que lo avale.

Para aspirantes que realizaron estudios profesionales en el extranjero, la documentación solicitada, deberá presentar el Apostille por el país emisor y el documento original apostillado deberá exhibirse para cotejo personalmente al inicio del curso programado presencial en el verano de 2021.

2.4 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.5 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, sólo para aspirantes de nacionalidad extranjera.

2.6 Constancia de comprensión de lectura de una lengua distinta a la materna, equivalente al nivel avanzado, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior.

2.7 Aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio del idioma español.

2.8 *Curriculum vitae* actualizado, fechado y firmado. Incluir el nombre de la tesis de licenciatura, en caso de haberse titulado por esta modalidad.

2.9 Anteproyecto de investigación que corresponda a alguna de las orientaciones del programa académico.

- 2.10 Carta de motivos en formato libre, dirigida a la Comisión de Selección, en la que se expresen las razones por las que se pretende ingresar a la maestría, firmada por la o el aspirante.
- 2.11 Constancias o documentación probatoria de haber laborado o estar laborando en el ámbito dancístico como coreógrafo, intérprete o docente, en otra área artística; o en el ámbito de las ciencias sociales, humanidades, otras áreas científicas y artísticas o en investigación.
- 2.12 Aspirantes admitidos, deberán presentar la totalidad de los documentos en original para su cotejo y copia legible en tamaño carta, de los documentos señalados en los numerales 2.1 al 2.6 y 2.9, en el plazo que indique el Cenidi Danza "José Limón".

Además de los documentos anteriores:

- a) Contar con acceso a internet, correo electrónico y computadora.
- b) Aprobar todas las etapas que contempla el proceso de admisión.
- c) Disponibilidad de tiempo completo de las y los aspirantes admitidas/os para asistir a los cursos regulares virtuales semestrales en línea y a los dos cursos presenciales, al fin de cada ciclo escolar.
- d) El comité académico de maestros se reserva el derecho de solicitar, según los requerimientos que plantee el anteproyecto de investigación, material videográfico adicional, a aspirantes admitidas/os que hayan aprobado la primera etapa.

Se notificará mediante correo electrónico el resultado de la revisión de la documentación establecida en los requisitos, a quienes cumplan con éstos les será asignado un número de folio y les serán comunicadas las indicaciones para el proceso de evaluación.

3. Proceso de Evaluación

Se compone de dos etapas. La Comisión de Selección revisará y dictaminará los anteproyectos; asimismo llevará a cabo la selección de las y los aspirantes que transitarán a la segunda etapa del proceso de evaluación.

Primera etapa:

- **Anteproyecto de investigación**, propuesta inicial del trabajo de investigación a desarrollar durante los cuatro semestres de la maestría, el cual deberá contener los siguientes puntos y una extensión máxima de 5 a 8 páginas:
 - **Nombre del postulante.**
 - **Título del anteproyecto.**
 - **Descripción general del anteproyecto:** resumir brevemente la idea general del proyecto de investigación que se plantea desarrollar.
 - **Justificación:** expresar la pertinencia de la elección del tema de investigación con relación al campo dancístico, incluyendo los argumentos que destaquen la importancia del tema a investigar y que expongan las razones que justifican la necesidad de llevar a cabo el proyecto de investigación. La argumentación se debe desarrollar con base en los intereses personales y de acuerdo con la utilidad e importancia del estudio desde el interés artístico, educativo, de públicos o de la reflexión teórica.
 - **Objetivos de la investigación:** elaboración de los objetivos concisos y realizables, delimitando lo que se espera obtener o resolver de manera general y específica con la investigación.
 - **Pregunta de investigación:** indicar los planteamientos iniciales a partir de los cuales se acerca el investigador al tema, que muestre de manera clara y precisa el problema de estudio y el contexto en donde se desarrollará la investigación. Incluir una breve descripción de cómo contribuirá el proyecto de investigación a resolver el problema planteado y bajo que corriente teórica particular se desarrollará.

- **Cuestiones metodológicas y técnicas:** plantear cómo se llevará a cabo la investigación, considerando qué métodos, técnicas y procedimientos se piensan utilizar, tanto para la recopilación de datos como para su análisis e interpretación. Es decir, cómo se espera obtener y producir los datos requeridos para responder a la pregunta de investigación.
- **Bibliografía:** relacionar fuentes y literatura que se consideren útiles para el desarrollo de la investigación.

La Coordinación de la Maestría en Investigación de la Danza, dará a conocer vía electrónica el listado de aspirantes que transitarán a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa:

- **Curso Propedéutico virtual de selección**

Las personas interesadas deberán confirmar su participación. Durante el curso propedéutico virtual de selección se llevará a cabo la inducción a la Maestría, a la plataforma educativa, la presentación de anteproyectos de investigación, entrevistas individuales y la evaluación de habilidades escriturales.

El curso propedéutico a distancia, se llevará a cabo exclusivamente en las fechas y horarios establecidos para tal efecto; por lo que no habrá posibilidad de reprogramación, sin excepción.

NOTA: Transitar a la segunda etapa no garantiza la inscripción al programa académico.

La Comisión de Selección:

- a) Valorará el desempeño de aspirantes durante el Curso Propedéutico considerando el dictamen del anteproyecto, las habilidades de investigación, así como la motivación, disponibilidad y perfil académico.
- b) Determinará a las personas admitidas al programa académico de la Maestría en Investigación de la Danza.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 Es condición para ser admitida/o, que se hayan presentado la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 5.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4 La admisión se dará de acuerdo con el resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

- 5.7 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Cenidi Danza José Limón
Centro Nacional de las Artes. Av. Río Churubusco núm. 79 esq. Calzada de Tlalpan,
Torre de Investigación, 3er. piso, col. Country Club, C.P. 04220,
Alcaldía. Coyoacán, Ciudad de México
Enviar sus dudas al correo electrónico cenidid.maestria@inba.gob.mx
www.cenididanza.bellasartes.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL